


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN

	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

PRIMERO: La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Regional Sra. Carla Miranda López, RUT N° domiciliada en: Balmaceda N° 883 La Serena y el organismo capacitador Centro de Capacitación Internacional CCIN, RUT N° 76.133.064-0 representado por el Sra. Inés Marcela González González domiciliado en Perales N° 111-B Coquimbo suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

SEGUNDO: El organismo capacitador Centro de Capacitación Internacional CCIN se obliga a efectuar el servicio de capacitación al curso denominado Mejorando mi Negocio Capacitación que deberá impartirse conforme la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2; anexo forma parte integrante de este contrato.

TERCERO: Fundación PRODEMU se obliga a pagar al organismo capacitador Centro de Capacitación Internacional CCIN por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato.

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Regional y previa entrega a Fundación PRODEMU de la correspondiente factura o boleta de honorarios por parte del organismo capacitador Centro de Capacitación Internacional CCIN en la oficina Regional correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo capacitador o especialista de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada y la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: Fundación PRODEMU podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al Centro de Capacitación Internacional CCIN mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC o por el especialista, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2.

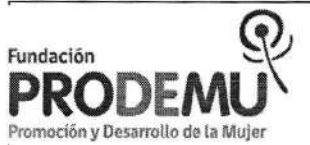
SÉPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir del 27 de junio y hasta el 06 de julio del 2017, período dentro del cual el Centro de Capacitación Internacional CCIN deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en el anexo N°2

OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y base datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

NOVENO: En el caso que el organismo capacitador Centro de Capacitación Internacional CCIN, por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

DÉCIMO : La personería de la Sra. Inés Marcela González González, para comparecer en representación del Centro de Capacitación Internacional CCIN, consta en escritura pública 25 de noviembre del año 2010, otorgada en la Notaría Oscar Fernández Mora. La personería de la Directora Ejecutiva Regional Sra Carla Miranda López, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 11 de abril de 2014, otorgada por el Notario Público, señora Nancy de La Fuente Hernández.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



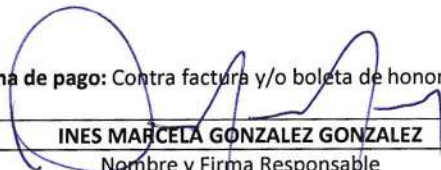

Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

ANEXO N°1

En La Serena ,03 de julio de 2017
 , entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el Centro de Capacitación Internacional CCIN RUT N° 76.133.064-0 , se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	Nº Vacantes	Nº Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
36862	Mejorando Mi Negocio	25	36	Coquimbo	27-06-2017	06-07-2017	\$2.160.000
							\$
	Alfabetización Digital	25	6	Coquimbo			\$ 200.000
							\$
TOTAL A PAGAR							\$ 2.360.000

Forma de pago: Contra factura y/o boleta de honorarios una vez finalizado el curso.

 INES MARCELA GONZALEZ GONZALEZ Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador o Especialista	 CARLA MIRANDA LOPEZ Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU
--	---

Datos Facturación

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481